

SESIÓN ORDINARIA No. 093-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Noventa y Tres guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el viernes veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y un minuto, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.Sc. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para la discusión del artículo segundo: el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal. Para el análisis de los artículos cuarto y quinto: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos.



CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 024-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega del oficio DE-0643-08-2024: designación de funcionarios de JUPEMA para capacitación en el exterior; para conocimiento de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega del oficio AI-0557-07-2024 de la Auditoría Interna, en el que se remiten los siguientes estudios para resolución final de la Junta Directiva:

1. Estudio No. 018-2024: gestión de los problemas. (Oficio AI-0528-07-2024).



2. Estudio No. 019-2024: validación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral del Fondo de Administración (Oficio AI-0545-07-2024).

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega del oficio DE-0568-07-2024: informe de las operaciones y créditos conocidos por el Comité de Crédito durante el segundo trimestre de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Oficio AL-CPEDIS-0683-2024 suscrito por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, jefe a.i., Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, en el que remite a consulta de JUPEMA el proyecto de Ley N.º 24.231: *“Adición de un párrafo final a los artículos 24 y 27 de la Ley de creación del sistema nacional de cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), Ley N.º 10.192 del 28 de abril de 2022 y sus reformas y del artículo 101 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Declaración del 5 de noviembre como Día Nacional de la persona cuidadora de las personas adultas mayores y con discapacidad, certificación de las personas*

cuidadoras con grado técnico y su inclusión como trabajadoras de los cuidados en entornos domésticos.”. Se brindan 8 días para responder.

Es importante indicar que el 21 de agosto se remitió a la Dirección Ejecutiva, quien se encuentra trabajando en la propuesta de respuesta.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva disponen solicitar a la Dirección Ejecutiva elevar la propuesta de respuesta a este Cuerpo Colegiado para análisis y resolución final. El plazo vence el 4 de setiembre.

Inciso b) Oficio JD-P-011-2024 firmado por los señores Marco Tulio Fallas Díaz y Yamilette Jenkins Alvarado de la Asociación Jubilados en Acción, en el que solicitan respuesta a la gestión presentada en el año 2023, referente al reconocimiento del pago de costo de vida en las primas de jubilación para todas las personas jubiladas del RTR, mediante resolución que agote la vía administrativa. Requieren un acuerdo formal definitivo “sin más dilación, ni delegaciones no autorizadas por la ley”.

Al respecto, es importante indicar que las notas de Jubilados en Acción han sido conocidas por la Junta Directiva y respondidas por la Dirección Ejecutiva con instrucciones de este Cuerpo Colegiado. La última nota se analizó en la sesión 072-2024 y fue respondida por la Dirección Ejecutiva con el oficio DE-0368-07-2024 de julio de 2024. Este documento se remitió a la Dirección Ejecutiva el 21 de agosto, para que elabore la propuesta de respuesta.

El Órgano Director dispone solicitar a la Dirección Ejecutiva elevar la propuesta de respuesta a este Cuerpo Colegiado, en el plazo de 8 días hábiles, para análisis y resolución final.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** externa: hemos estado analizando esta nota, en realidad la Asociación Jubilados en Acción lo que quiere es agotar

la vía, me parece que ese tema debemos analizarlo nosotros, ya don Carlos les había dado respuesta, pero ellos quieren que, de acuerdo con lo que está normado, sea la Junta Directiva la que les brinde esa respuesta, que no deleguemos en la Dirección Ejecutiva, porque de manera legal ellos pueden ejercer acciones de tipo judicial para reclamar los derechos de esas revaloraciones de pensiones. Considero que acá, si lo tienen a bien, podemos incorporar al Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Lega, para que nos explique, porque es un asunto que al dar nosotros respuesta de manera directa por supuesto que debemos tener la claridad del caso. Vamos a incorporarlo, creo que la nota requiere de una explicación, don Carlos va a hacer el preámbulo, ya que este tema se ha atendido a través de la Dirección Ejecutiva, pero no es eso lo que ellos están demandando, si leemos con detenimiento la nota que nos envían, están exigiéndonos la respuesta directamente y creo que es algo que tenemos que revisar desde la óptica legal, porque como les digo, la respuesta hay que brindarla y debemos estar seguros en qué medida esto nos podría comprometer o no, aunque realmente ellos lo que requieren es seguir con los trámites por la vía judicial. Reiteradamente se les ha indicado que esas revaloraciones no le corresponden a JUPEMA.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: tal vez conversar un poquito de esto, especialmente para don Oscar que tal vez no conozca el tema, puesto que tiene más de un año. La primera nota que emiten, ellos lo exponen ahí, esa nota yo la respondí, es decir, cuando llegó, hicimos un análisis y se le hizo la respuesta básicamente en la línea que corresponde, es decir, en la línea

legal de que no es JUPEMA la que le corresponde decretar o hacer los incrementos que se establecen para esa población. Esa nota se les envió; sin embargo, eso de alguna forma, la verdad no tengo muy claro cómo llegó inclusive al Foro de Presidentes y Secretarios Generales, ahí se volvió a analizar, entonces, desde mi óptica me parece que, si bien es cierto hay una inquietud por parte de esa población, lo cierto del caso es que lo que específicamente ellos estaban pidiendo, porque envían una nota después en respuesta a esa nota que yo firmé, indicando: *“sí todo muy bien, pero es que a usted no le corresponde darme esa respuesta, le corresponde a la Junta Directiva”*. Esto le llegó al Foro de Presidentes y Secretarios Generales, ahí se discutió que qué íbamos a hacer, hasta llegar, inclusive, al proyecto de ley que estamos planteando; pero eso no les contestó lo que Jubilados en Acción estaba pidiendo, que es que sea la Junta Directiva, de acuerdo con la ley, la que les diga *“no le corresponde a JUPEMA”*, porque ellos lo han mencionado y creo que ahora lo señalan muchísimo más claro: es la Junta la que nos tiene que responder, porque queremos ir a la vía legal y estamos agotando la vía administrativa. Básicamente eso es, pero sí quiero que se entienda que la primera nota que llegó se respondió por parte de la Dirección Ejecutiva y ellos nos contestaron que no le correspondía a la Dirección Ejecutiva, sino a la Junta Directiva. Después de eso se ha llevado ahí: se discutió en Junta Directiva, se fue al Foro, ahí ha estado dando vueltas, pero no se les ha dado respuesta en la línea en que ellos quieren que se les dé. Tal vez don Diego que es el experto en estos temas los orienta con mayor capacidad, pero sí quería hacer referencia a que nosotros en la Dirección Ejecutiva sí hicimos una primera nota respondiendo y vino después

la réplica de ellos en esa línea y creo que esta otra nota sigue en la misma línea de la segunda que ellos envían.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** aporta: tal vez para, como dice don Carlos, recordar un poco para don Oscar que estuvo en esa discusión. Efectivamente por la forma, tal y como lo menciona don Carlos, ellos han presentado varias notas y se les ha dado respuesta a todas, en realidad, para eso se pidieron 2 informes: uno al Departamento Legal y otro a la Unidad Integral de Riesgos, eso fue motivo de análisis en el Foro de Presidentes y Secretarios Generales; de modo que, por la forma se ha ido dando respuesta, pero como lo menciona don Carlos, el reclamo de ellos es que quien tiene que dar respuesta es la Junta Directiva, para ir a los Tribunales.

Por el fondo, don Oscar y demás señores directores, básicamente ellos lo que reclaman es que la Junta no debería estarle pidiendo permiso ni al Ministerio de Hacienda, ni a nadie, para hacer las revaloraciones; ese es un primer razonamiento que hacen ellos. El segundo razonamiento que hacen es el sentido de que, el único artículo que debería existir para hacer las revaloraciones es el de la Ley 7531, porque los otros desaparecieron y a partir de ahí dicen que se devuelva a JUPEMA no sé cuántos años y que les paguen las revaloraciones con base en la Ley 7531. Cuando se hace el examen de esto precisamente lo que se les explica es que, primero, desde el punto de vista legal JUPEMA no tiene las facultades y las atribuciones para declarar las revaloraciones, eso no le toca a JUPEMA, de hecho, el Reglamento a la Ley 7531 establece claramente cuál es el procedimiento y nosotros, como lo hemos dejado saber no solo administrativa, sino legalmente y nos han dado la razón, JUPEMA nada más interviene en el

proceso, no es el que declara las revaloraciones, eso se explicó en la respuesta, que JUPEMA no tiene esas facultades. Segundo, en plano de la irretroactividad, también se les aclaró que la Ley 7531 en su Reglamento también establece y es una copia de los votos de la Sala Constitucional, es que actualmente conviven 3 sistemas de revaloración, cada uno está protegido por el derecho de irretroactividad, de modo que no es cierto que solo exista un mecanismo de revalorización y que haya que aplicárselos a todos, sino que básicamente debe entenderse que está regulado en la Ley 7531 y por la misma Sala Constitucional, que siempre ha dicho que con el cumplimiento de los requisitos se adquiere el derecho a los demás beneficios, entre esos, el de la revalorización. Dentro de ese elenco de razones se explicaron y se citaron algunos votos de la Sala Constitucional y otras referencias, pero básicamente todo ese proceso que fue de análisis de la Junta Directiva, del Foro de Presidentes y Secretarios Generales, ellos lo que dicen en la nota es: *“sabemos que ni siquiera necesitamos una respuesta para agotar la vía administrativa, pero queremos que nos la den y que nos la dé la Junta Directiva”*, entonces, ese es el reproche que se hace de parte de ellos, pero el fondo del asunto sí había sido discutido y ventilado, porque precisamente los alcances que ellos pretenden relacionados con las revaloraciones, la Junta no tiene esas facultades para hacerlo.

De igual forma, también en el estudio don Oscar y señores directores, se habló de que un reclamo de esa naturaleza pudiera estar aplicado el principio de legalidad por el tema de la prescripción, ¿por qué razón?, porque como ellos hacen el reclamo de que nos devolvamos los años que sean necesarios para que ellos puedan tener revaloraciones, básicamente

en el análisis se hizo ese examen, el tema de la prescripción, o sea, que la pretensión de ellos a como la están acomodando pudiera ser adversa a sus intereses, primero, porque nos están diciendo que incumplamos una ley, que es que apliquemos solo la Ley 7531 a los derechos bajo las Leyes 2248 y 7268, segundo, que eso podría ser en perjuicio, porque si eventualmente se hace la aplicación de esa revaloración en los términos de la ley 7531 y en algún momento existen revaloraciones por parte de las leyes anteriores, el principio de devolución para devolverse donde estaban posiblemente les genere perjuicio. Todo este análisis se hizo acompañado de un estudio de riesgos que dejaron evidenciar muchas de esas referencias. Pero bueno, en esta parte del procedimiento ellos lo que están reclamando es que la Junta Directiva le dé respuesta y que no sea la Dirección Ejecutiva, que no sea como ha sucedido en otras veces que dice que la Junta Directiva delega esa función en la Dirección Ejecutiva, como se ha hecho muchas veces, tampoco quieren eso: *"queremos que nos responda la Junta Directiva"*, dentro de eso, como decía don Jorge, probablemente ellos lo que procuren es tener la respuesta, aunque no la necesiten, para recurrir a los Tribunales y ahí daremos las explicaciones técnicas y todo. Si en la sede judicial les otorgan lo que corresponde, ya es otra historia, pero ese es el recorrido administrativo que ha ocurrido en todo eso y respecto al fondo, lo que la pretensión que ellos querían.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: gracias don Diego, aquí es necesario mancomunar esto con lo que se había discutido en la Comisión de Concesión de Derechos y que dio pie al estudio legal y de riesgos, que también fueron presentados en el Foro y que posteriormente, al presentar esto en el Foro y decir: *"vean señores, no podemos aplicar la Ley*

7531 para estas otras 2 leyes, eso es imposible desde el punto de vista legal, etc.”, se hizo toda la explicación, creo que todo el mundo quedó muy satisfecho con el estudio, no con lo que nos decía, quedaron satisfechos desde el punto de vista de que, si no se puede hacer algo, no se puede, creo que ninguna persona está satisfecha con que no se pueda hacer revaloraciones, eso es entendible. En esa misma sesión del Foro, este servidor propuso hacer un estudio, que posteriormente nos brindó el Departamento Actuarial, sobre la pérdida de poder adquisitivo de estas pensiones. Entonces, para que llevemos un hilo conductor amarrando las 3 cosas o uniéndolas, porque son en realidad una misma.

Acá me surge una consulta, don Diego, ¿hasta dónde nosotros como Junta Directiva estamos obligados legalmente a emitir esa respuesta?, lo que ellos plantean y se sustentan en la Ley General de la Administración Pública, que sé yo, ahí lo mencionan, pero ¿estamos obligados como Junta Directiva a emitir lo que ellos nos están indicando?, ¿sí o no?

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** responde: tal vez un par de aclaraciones que olvidé en mis comentarios: a partir de lo sucedido y la reseña que había hecho, el Cuerpo Colegiado también determinó promover 2 cosas: primero, el proyecto de ley para eventualmente descongelar esas pensiones y, segundo, un decreto que podría emitirse a partir de lo indicado, pero por parte del Poder Ejecutivo; obviamente en el Poder Ejecutivo el interés más bien es dejar todo congelado. Básicamente se hizo el proyecto para que por cualquiera de los dos ángulos pudiera entrar esa posibilidad legal. Respecto al tema de si tiene que resolver Junta Directiva, diría que en este caso debido a que la petición la hacen expresamente, pues yo diría que sería lo idóneo, don Jorge, ¿por qué razón?, porque al tratarse de una

pretensión de esta naturaleza y a pesar de que es una gestión masiva, porque según ellos están representando a mucha de la población, las decisiones relacionadas con pensiones tienen que resolverlas la Junta Directiva, esas son las atribuciones. ¿Qué es lo que se hace usualmente?, como les comentaba, normalmente la Junta Directiva puede delegar esa responsabilidad en la Dirección Ejecutiva, como se ha hecho usualmente, pero ellos insisten en que sea la Junta Directiva. Desde esa óptica no le vería problema, más bien sería lo más prudente en este caso puntual, dada las gestiones que ellos están haciendo para que, eventualmente, sea el órgano competente, en este caso la Junta Directiva, quien emita la respuesta. En todo caso sabemos que la institución es una unidad, ellos han estado insatisfechos con las respuestas de la Dirección Ejecutiva, entonces, creemos que a estas alturas del proceso el reproche que hacen es que sea la Junta Directiva, de modo que, sea que se realice por delegación o por Junta Directiva, siempre una gestión de estas, al discutirse en el fondo del asunto mecanismos de revaloración y cuestiones de esta naturaleza, nosotros creeríamos que es lo más prudente.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** pregunta: muy agradecido por esta explicación. Creo que ahí lo mencionaban ahora, el estudio que se hizo por parte de JUPEMA lógicamente ellos lo dicen en la nota, como que les da más razón, más motivo para otra vez decir: *“claro que sí necesitamos las revaloraciones, porque hemos perdido mucho poder adquisitivo”* y tienen toda la razón. Quisiera consultar, además de lo que decía don Jorge, la obligación de contestar es más bien ¿qué riesgos podríamos tener?, porque si hay estudios y estamos claros, amparados en la ley, yo diría que sí, además de la obligación de contestar como Junta Directiva, si no hay riesgos de que

contestemos, nos ampara todo lo que se ha estudiado, se ha analizado en diferentes ámbitos como esta Junta Directiva, el Foro de Presidentes y Secretarios Generales; si no hay riesgos, contestémosles. Estamos claros y legalmente amparados en todos estos estudios, como dice don Diego, creo que sí, ellos están insatisfechos porque sea la Dirección Ejecutiva, como que seamos nosotros los que estamos representándolos a ellos en Junta Directiva, que hemos analizado y que estamos viendo que no se puede, pues hagámoslo. Lo otro casi que me lo contestó don Diego al final, porque quería aportar que, si no podemos, démosles ideas de qué es lo que podrían hacer, en qué ámbitos tienen que ir a pelear para eso, que ahí están los posibles proyectos de ley, porque serían reformas a la ley, es lo único, sería el Ejecutivo o el Legislativo que nos ayuden, porque ahí vamos muchos también en ese sentido para lograr esas reformas, que se sale de nuestras manos porque no somos nosotros, como ya se ha explicado y claramente entendido. Ya se les ha tratado de ayudar en el sentido de alumbrar cuál es el camino por seguir. Nada más, don Diego, repito la pregunta, ¿si algún riesgo?, que creo que no, pero usted me dirá legalmente.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** contesta: desde que en el caso puntual existe la Junta Directiva y es la encargada de resolver, eventualmente pudiera existir algún riesgo, ¿cuál?, de reclamo judicial, pero eso es lo que ya sabemos que van a hacer; creo que es una consecuencia natural de las atribuciones y competencias que tiene la Junta Directiva, que es: a veces resolver positiva o negativamente cada gestión, desde esta óptica, los insumos que sirvieron de utilidad para hacer el examen de fondo, se descubrieron una serie de hallazgos jurídicos que pudieran razonarse en el caso puntual, que no colaboran con el tema de la decisión favorable a sus

intereses; hay razonamientos legales como los que explicaba ahora, que son los que se usan de sustento para decir: *“bueno, es que no puedo decretar revaloraciones porque no soy el competente”*, más bien una gestión o una acción de esa naturaleza podría traer consecuencias a JUPEMA, diciendo: *“¿con qué atribución está haciendo eso?”* Obviamente la Junta Directiva y todos somos conscientes de que ha habido un desbalance en el tema de las revaloraciones de las pensiones, pero eso es una política del Gobierno, no de JUPEMA. ¿Cuáles son las gestiones?, esas que mencionamos. Uno pudiera vaticinar que al final puede ser, de hecho, repito, así lo están mencionando: *“necesito la respuesta para ir a la vía judicial”*. Consecuencias sí hay, pero son las naturales de un pedido el cual es denegado y que ellos van a gestionar en la vía judicial. No sería la primera, ni la última vez que nos lleven a una acción judicial porque quieren una gestión de esta naturaleza, de hecho, si los Tribunales de Justicia razonan que se debe dar, cualquier consecuencia sería asumida por una orden judicial, ya no sería consecuencia de JUPEMA; pero los razonamientos que se han dado no son por abulia o falta de voluntad, se trata de razonamientos legales y técnicos que impiden acceder a la pretensión de estos interesados.

El **Jorge Rodríguez Rodríguez** destaca: lo importante es que en todo momento el tema lo hemos atendido, me parece que hemos sido diligentes en buscar alternativas de solución para esta población y que hemos evidenciado que la afectación es real, evidente y es importante para las pensiones de estos compañeros y compañeras.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: no voy a repetir porque creo que ya se ha hablado suficientemente el tema legal, desde mi situación como

director no veo problema en dar la respuesta tal cual la están solicitando, al final es una asociación de jubilados que pertenecen al Régimen de JUPEMA, en su mayoría son del Régimen Transitorio de Reparto, por lo tanto, también les asiste un derecho a sus peticiones y creo que debe ser atendida como correctamente lo están solicitando. Efectivamente ya se ha dicho, se respondió desde la Dirección Ejecutiva, pero ellos insisten en que sea Junta Directiva. Incluso, voy un poquito más allá en el recuento histórico de esto, ellos han pedido una reunión personal con la Junta Directiva, en algún momento así lo hicieron, por lo cual, no le veo ningún problema, como bien lo decía don Diego; el hecho de no responderles opera el silencio administrativo y en Administración Pública el silencio administrativo es válido para cualquier acción legal que ellos o cualquier ciudadano pueda argumentar, ante el silencio administrativo que opere por parte de la Administración. Así es que, bajo cualquiera de las 2 vías ellos están en capacidad de elevar el caso o seguir las acciones legales que consideren pertinentes. Desde mi punto de vista no veo ningún problema, riesgos, somos una Junta Directiva, como tal ellos hacen una petición a este Cuerpo Colegiado y creo que la Junta Directiva debe ser diligente en cuanto a satisfacer el derecho que ellos están solicitando.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** refiere: tomando en consideración el tema de los riesgos, además de la judicialización, hay que tomar en cuenta que está el riesgo reputacional, que eso es obvio, máxime que es la misma Junta la que está respondiendo, entonces, eso es importante a la hora de tomar en cuenta, porque podría haber cierto desprestigio hacia nosotros según la respuesta que se brinde.

Con respecto a este tema, hay que tomar en consideración que el pasado 30 de mayo varias organizaciones magisteriales junto con el diputado Sr. Jonathan Acuña Soto del Partido Frente Amplio, presentaron un proyecto de ley para descongelar las pensiones del RTR otorgadas al amparo de las leyes 2248 y 7268, para adicionar un nuevo párrafo. La intención precisamente es ver la forma de que se le pueda reconocer a estos pensionados del Magisterio este costo de vida, si no se puede a través de una forma, se pueda a través de otra. Tengo información extraoficial de que aparentemente ya fue visto, pero sí me gustaría, antes de brindar una respuesta sobre esto, que nos informaran ¿cómo ha ido este proyecto en la Asamblea Legislativa?, según me dicen extraoficialmente parece que fue visto ayer, pero no sé si la información es verídica o no, entonces, solicitaría tal vez un informe para ver cómo va este proyecto en la Asamblea Legislativa, porque creo que debe ir en la respuesta que nosotros brindemos para que vean que las organizaciones magisteriales están haciendo un esfuerzo grande precisamente para, no complacer, sino para tratar de que esta situación se pueda enmendar, pues sabemos la problemática de no recibir un incremento por costo de vida durante tantos años, debido a la forma en que está normado y obviamente entendemos la molestia de este grupo, uno se pone en los zapatos de ellos y no es nada bonito. Me gustaría un informe para saber cómo va este proyecto en la Asamblea Legislativa, si ya fue visto, si fue rechazado del todo, etc., sería importante conocerlo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: sin afán de salirnos del tema, solo para informarle: con respecto al proyecto 24.353, ayer el Frente Amplio presentó una moción para una dispensa del proyecto, esto le daría agilidad de aprobarse prontamente, pero no fue aprobada, quedó con un empate



de 20 votos contra 20 y fue rechazada la dispensa, al parecer ahora tiene que seguir el camino ordinario de ir a una Comisión, etc. Esa es información de ayer que tengo ahí y que fue comunicada al Foro de Presidentes y Secretarios Generales; nuestras organizaciones tienen personas en la Asamblea Legislativa que siempre le dan seguimiento a esos proyectos, entonces, ese es el camino que tiene el proyecto, habrá que ver si hay alguna otra posibilidad de acelerarlo por algún otro medio, pero el proyecto está vivo y por lo menos está evidenciando de una u otra manera.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** considera: creo que nosotros obviamente estamos obligados a responder, tal como lo menciona don Diego, pero además nuestra respuesta como Junta Directiva no puede ser distinta a la que ya se les dio como Dirección Ejecutiva, que se dio siguiendo las instrucciones nuestras. Me parece que deberíamos proceder con esta respuesta bajo los mismos términos que ya se plantearon, nuestra posición ya fue planteada totalmente clara en la nota que envió la Dirección Ejecutiva. Creo que los riesgos, pues obviamente los riesgos que asumimos todos los días con las decisiones que tomamos, por eso ésta o cualquier otra decisión tiene que ser clara e informada. Mi posición es que respondamos a partir de la nota original que envió la Dirección Ejecutiva.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: la Junta ha recibido suficientes insumos en todo este período, como se mencionaba, es un asunto que ya lleva su larga data de consultas y de acciones que quieren darle, de alguna manera, la potestad a la Junta de estas revaloraciones de las pensiones, lo cual aquí hemos visto que no corresponden y creo que en ese sentido han sido las respuestas que ya se han dado anteriormente. Igual, ha sido de conocimiento de nuestras organizaciones y también la posibilidad de que

se puedan plantear reformas en este sentido para que sean analizadas a nivel legislativo. En este momento es la Junta la que tiene esta solicitud que, en alguna medida, contiene un requerimiento por las condiciones de nuestra gestión y creo que de la misma manera como se ha orientado a la Administración responder, hemos asumido la responsabilidad de lo que diga la Administración, entonces, de la misma forma nosotros podemos hacerlo por cuenta del Cuerpo Colegiado, con esas mismas argumentaciones que ya hemos conocido y por lo cual nosotros estamos imposibilitados en este momento a ser quienes asignemos cualquier revaloración de las pensiones, en leyes que no nos corresponde, porque no es de nuestro ámbito de acción legal. No veo problema en que nosotros asumamos un análisis muy cuidadoso de esa respuesta, con todos los elementos que ya se han brindado, siempre en la línea de ser aún más más finos en este sentido y establecer una respuesta para cumplir con este requerimiento que nos hacen estas personas. Uno siempre quisiera que todo esto se pudiera tramitar por medio de las organizaciones, pero bueno, también hay absoluto derecho de nuestros afiliados de hacerlo por cuenta propia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: estoy totalmente de acuerdo en que se les responda; la respuesta de todos modos debe ir en la misma línea que la hizo la Administración, no podemos contestar otra cosa, entonces, con toda tranquilidad se puede contestar.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: en adición a esto de la respuesta que tiene que ir en concordancia con lo que se respondió anteriormente, por supuesto, es el hilo conductor de lo que realmente se respondió, porque fue una situación que también fue conocida por Junta Directiva y se instruyó a la Administración. Creo que en adición se puede, como algo que se les

puede sumar es justamente el trabajo y el gran debate que hemos venido haciendo por el tema de la revalorización por costo de vida del Régimen Transitorio de Reparto, que lo hemos analizado últimamente y se ha trabajado muy fuerte en eso, incluso, se emitió una directriz al respecto. Esto lo conocimos también en el Foro y creo que estos temas se pueden aunar a esa respuesta que se envió inicialmente. No sé si ese documento ya salió, tengo esa duda, lo que se había acordado sobre el estudio del Régimen Transitorio de Reparto, no sé, don Carlos, si usted me aclara si esto ya lo hicimos, me parece que sí, de momento había salido un documento y creo que eso sería también algo muy importante para sustentar, que es nuevo a lo que se había inicialmente enviado. Ahí se evidencia claramente la responsabilidad de esta Junta Directiva y JUPEMA, porque siempre se ha dicho: “¿JUPEMA que ha hecho por las pensiones?”, “¿JUPEMA que ha hecho por el Régimen Transitorio de Reparto?”, toda esa argumentación se puede sumar. Me parece que es un detalle importante.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** puntualiza: si se refiere al documento del Departamento Actuarial sobre la pérdida de poder adquisitivo de estas distintas leyes, efectivamente ya teníamos ese estudio entregado. En el Foro de Presidentes y Secretarios Generales se ha agendado varias veces, sí se mencionó que ya estaba, se habló un poco y se agendó nuevamente, pero no había oportunidad de que lo presente la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, jefa del Departamento Actuarial, con más profundidad, se ha quedado ahí por cuestiones de tiempo. Nos quedamos con la instrucción de que en 8 días vamos a conocer la propuesta que nos trae Administración para estos efectos.

Se le agradece la participación al Lic. Diego Vargas Sanabria, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión en la presente sesión.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO IV: Asuntos de Concesión de Derechos

Se le autoriza la participación virtual a la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: el miércoles se realizó la reunión No. 025-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169-2024 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 52 expedientes tramitados, de los cuales 46 se proponen aprobados y 6 denegados. **Anexo No. 2** de esta acta.

Seguidamente, presenta el detalle de los informes:

❖ En el informe No. 163-2024 se presentan 5 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria.....	02
2248	01
7531	01
Revisión.....	01
2248	01

Acrecimiento..... 01

Conversión.....01

❖ En el informe No. 164-2024 se presentan 41 casos aprobados, correspondientes a expedientes digitales, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria.....13

2248 01

7531 12

Sucesión..... 06

Revisión..... 14

7531 14

Recurso..... 01

Acrecimiento..... 01

Conversión.....01

Deudas Periodos Vencidos..... 04

Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo.....01

❖ En el informe No. 165-2024 se presenta 1 expediente denegado correspondiente a trámite por incentivo adicional de postergación

❖ En el informe No. 166-2024 se incorporan 2 expedientes denegados correspondientes a trámites de pensión por vejez

❖ En el informe No. 167-2024 se incluye 1 expediente denegado correspondiente a trámite de pensión por sucesión

❖ En el informe No. 168-2024 se presenta 1 expediente denegado correspondiente a trámite de revisión de pensión por vejez.

❖ En el informe No. 169-2024 se incorpora 1 expediente denegado correspondiente a trámite por periodos fiscales vencidos (fallecido).



Analizados los informes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 1

“Analizados los informes Nos. 163 y 164-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 46 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 2

“Deliberado el informe No. 165-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite por incentivo adicional de postergación, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 3

“Estudiado el informe No. 166-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 4

“Expuesto el informe No. 167-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen



Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 5

"Deliberado el informe No. 168-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 6

"Expuesto el informe No. 169-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite por periodos fiscales vencidos (fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Inciso b) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para un total de 72 expedientes tramitados, de los cuales 52 se proponen aprobados y 20 denegados. Este informe forma parte del **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se muestra el detalle:

- ❖ En el informe No. 124-2024 se presentan 47 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez-----06

Retiro por vejez ----- 20

Revisión retiro por vejez ----- 15

Recurso de reconsideración retiro por vejez---- 01

Pensión por sobrevivencia----- 05

- ❖ En el informe No. 125-2024 se incluyen 5 casos aprobados correspondientes a trámites de retiro por vejez.
- ❖ En el informe No. 126-2024 se incorporan 12 casos denegados correspondientes a trámites de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 127-2024 se presentan 2 casos denegados correspondientes a trámites de revisión de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 128-2024 se incluyen 2 casos denegados correspondientes a trámites de recurso de reconsideración (pensión por invalidez).
- ❖ En el informe No. 129-2024 se presenta 1 caso denegado correspondiente a revisión de pensión (retiro por vejez).
- ❖ En el informe No. 130-2024 se incluye 1 caso denegado correspondiente a trámite de pensión por sobrevivencia.
- ❖ En el informe No. 131-2024 se incorporan 2 casos denegados correspondientes a trámites de recurso de reconsideración (sobrevivencia).

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: en el caso No. 15, cuando a la persona se le plantea trasladar las cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ¿por qué motivo rechaza esa oportunidad?, ¿cuáles son las razones?, porque es una oportunidad de tener con ellos su pensión.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: él quiere pensionarse con JUPEMA. En la reconsideración y en la llamada telefónica que se le hizo nos indica

que él cumple con el requisito de la invalidez, entonces, nos dice: “¿por qué me están denegando?, el reglamento me exige que cumpla la invalidez y me están declarando inválido, también me exige que cumpla cierta cantidad de cuotas y las tengo”, pero no está valorando que el Reglamento también incluye el requisito de actualidad, debe tener por lo menos 12 cuotas en los últimos 5 años, ese no lo cumple, por eso tenemos que denegar. El señor está centrado en que quiere pensionarse con JUPEMA; es una pensión por invalidez y en el RCC, podría pensar, viendo que la CCSS tiene una forma de otorgar los derechos por invalidez donde los montos quedan un poco por debajo, creo que, aunque sea RCC en JUPEMA podemos hablar de 8% o 10% más en cuanto al monto. Esas son las razones don Jorge.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** resalta: lastimosamente es una persona inválida, entonces, uno dice: será que está pensando en reincorporarse, trabajar esas 12 cuotas y cumplir con el requisito de actualidad, pero si es inválida esa no es una posibilidad muy evidente. Si ya se le hizo saber que falta ese requisito y en la realidad de esa persona es muy difícil cumplirlo, es extraño que rechace esa posibilidad.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: justamente me iba a referir a los casos Nos. 15 y 16, son 2 casos muy similares, por el fondo es la misma situación y usted mencionaba que el tema lo van a revisar en la mesa de trabajo del RCC. En estos momentos uno analiza el tema del señor que estaba más cercano a cumplir el requisito, pero es un tema que se debe, primero, analizar y después sería una situación, si los afectados la consideran legal, gestionarla de parte de ellos mismos. Tenemos que acogernos a un reglamento, es la situación que usted expuso y llevarlo a conocimiento de la

mesa de trabajo de RCC. Al final del asunto, si la persona legalmente no cumple y se le da esa opción, no veo por qué despreciarla, aunque como usted muy bien lo dice: el deseo de él es pensionarse por JUPEMA, pero no le alcanza, tendrá que decidir por él mismo. Veremos ese trabajo futuro en la mesa del RCC.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** puntualiza: los casos son muy similares y ahí es donde uno dice que las personas somos únicas, porque la señora sí estuvo muy de acuerdo, a ella le explicamos que no cumplía con ese requisito y que existía la posibilidad con la CCSS y estuvo de acuerdo en gestionarlo por la CCSS. Nosotros le hacemos la consulta a la CCSS justamente para poder brindarle la explicación a la persona, decirles: *“con nosotros no, pero sí tiene la posibilidad con la CCSS”* y no dejarlos desorientados. Nosotros hacemos ese trámite de más, de mandarle una nota a la CCSS para consultarle si, en un posible traslado de las cuotas de JUPEMA para allá, ellos podrían pensionarse con el Régimen de IVM. En monto no es una gran diferencia, en el sentido de que, lo que les queda en el RCC por una pensión por invalidez a lo que otorga la CCSS viene siendo similar, algo disminuido en la CCSS, nosotros seguimos teniendo alrededor de un 8% - 10% más en el monto de pensión, aunque seamos RCC.

Discutidos los informes, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 7

“Estudiados los informes Nos. 124 y 125-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen 52 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de





Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 8

"Analizado el informe No. 126-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 12 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez establecido por Ley". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 9

"Conocido el informe No. 127-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 10

"Expuesto el informe No. 128-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de recurso de reconsideración (pensión por invalidez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones



ACUERDO No. 11

“Deliberado el informe No. 129-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de revisión de pensión (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 12

“Estudiado el informe No. 130-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 13

“Discutido el informe No. 131-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de recurso de reconsideración (sobrevivencia), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Inciso c) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el listado y el informe de casos con montos superiores a ¢2.000.000,00 y menciona: en esta Comisión presentamos 4 casos, todos del Régimen Transitorio de Reparto, son 2 solicitudes de pensión y 2 solicitudes de revisión. No tienen ninguna observación adicional. Este documento forma parte del **anexo No. 2**.

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 024-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el acta de la sesión ordinaria No. 024-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, adjunta como **anexo No. 3** de esta acta.

Destaca: en cuanto a los periodos fiscales vencidos de la Universidad de Costa Rica, les comento que el jueves de la semana pasada la Dirección Nacional de Pensiones nos envió la resolución con estos casi 3.000 periodos fiscales vencidos, el viernes realizamos la publicación por medio de la página de JUPEMA y esta semana estamos trabajando para incluir los códigos correspondientes a nivel de sistema y la otra semana los vamos a enviar para pago a la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: que importante y muy satisfecho de recibir esa muy buena noticia, porque ya me han estado consultando sobre el tema. Le agradezco si me puede enviar esta información que acaba de comentar, para tenerla a disposición y conversarla con los compañeros. Muy satisfecho porque se está resolviendo en tiempo.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** adiciona: el costo de vida de la UCR lo pagamos en marzo; sin embargo, estuvimos esperando la confirmación de la DNP y en mayo nos informaron que sí nos iban a aceptar realizar ese pago por medio de una sola resolución donde fueran todos los casos. La resolución nuestra se presentó en Junta a finales de junio, en julio estuvo en la DNP para resolución de ellos y es la resolución que nos pasaron el jueves

de la semana pasada. Esperamos que antes de diciembre se realice el pago de esos casos.

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 14

“Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 024-204 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron analizados y aprobados en firme con siete votos durante la sesión ordinaria No. 089-2024, de la siguiente manera: ACUERDO 2 / Analizados los informes Nos. 156 y 157-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 97 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 3 / Deliberado el informe No. 158-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 4 / Estudiado el informe No. 159-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 5 / Expuesto el informe No. 160-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al

amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 6 / Deliberado el informe No. 161-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 7 / Expuesto el informe No. 162-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de periodos fiscales vencidos (aguinaldo de fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 8 / Estudiados los informes Nos. 120 y 121-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen 76 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 9 / Analizados los informes Nos. 128 y 129-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen 4 casos aprobados de trámites por prioridad médica al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 10 / Conocido el informe No. 122-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro

Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez requerido por ley. / ACUERDO 11 / Deliberado el informe No. 123-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de recurso de reconsideración (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VI: Entrega del oficio DE-0643-08-2024: designación de funcionarios de JUPEMA para capacitación en el exterior; para conocimiento de la Junta Directiva.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0643-08-2024, que contempla la designación de funcionarios de JUPEMA para capacitación en el exterior. Documento adjunto como **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: esto es una capacitación que tiene la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en temas básicamente del lado de pensiones, el envejecimiento, el derecho a la familia y la sociedad. En el caso de la CEPAL, como ustedes saben, hemos hecho algo así como una relación, un convenio de trabajo conjunto con la CEPAL, especialmente en temas que nos puedan interesar a nosotros.

La CEPAL está organizando esta actividad que se va a llevar a cabo en Cuba, los días 8 y 9 de octubre, nos han pedido que les gustaría mucho que nosotros podamos acudir a eso, personalmente conversé con la Dra. Sandra

Huenchuan y le dije que prefería mandar a algunos funcionarios, mi intención es que también vaya representación de la Dirección Ejecutiva, entonces, estoy designando tanto al Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa, como al Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones, que son parte de la Dirección Ejecutiva; estoy enviando algunas jefaturas: a la Lcda. Marisol Vargas Arias, el Lic. Juan Pablo Muñoz Campos, segundo al mando del Departamento de Prestaciones Sociales, el M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina, jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, el Lic. Mario Cortés Vargas, abogado del Departamento Legal, que es un muchacho bastante bueno; la M.B.A. Zulay Martínez Monge, encargada de la Unidad de Gestión y Control de la Calidad; y la Licda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial. Nosotros hemos tenido como política, si bien es cierto los temas de capacitación incumben a la Alta Gerencia principalmente por temas normativos, también estamos tratando de incentivar y motivar a gente que viene ahí. Ya hemos enviado a algunos funcionarios, como: al Lic. Omar León Gutiérrez, segundo al mando del Departamento de Concesión de Derechos; al Ing. Róger Vega Rojas, encargado de la Oficina de Transformación e Innovación; al Lic. Econ. Yesi González Méndez de la Unidad Integral de Riesgos; en esta ocasión estamos enviando a don Mario y a doña Ana Lucía, que creemos le aportan mucho a la Junta y que de alguna forma es gente que también siempre está respaldando, aportando y sumando.

Básicamente es eso, la designación por parte de la Dirección Ejecutiva para que estas personas asistan, más en el lado de las pensiones; como ustedes saben, ya habíamos enviado a una capacitación de Franklin Templeton en

México, junto con ustedes, a otros compañeros principalmente del área financiera, ahí también fue donde enviamos a don Róger y a don Omar, que si bien es cierto no son de la parte financiera, son personas que hay que involucrarlos, que conozcan el quehacer de la Junta y demás, y que de alguna forma también tiene aspectos motivacionales.

Básicamente, don Jorge, señoras y señores directores, esto es lo que estaríamos haciendo para participar en esta capacitación; creo que con esto, por lo menos en el área administrativa de jefaturas y demás, estaríamos cerrando el año. Decirles nada más que contamos con el presupuesto necesario para esto, se presupuestó desde principio de año y la única sugerencia, que sería una sugerencia de parte de esta Dirección Ejecutiva hacia ustedes, es ver la posibilidad que también incluyamos al M.B.A. Pablo Sánchez Vargas, el Oficial de Cumplimiento Normativo, tenemos presupuesto para incluirlo a él de parte de la Administración, pero bueno, él es una dependencia de la Junta Directiva y tendrían ustedes, si a bien lo tienen, que le permitan asistir con este grupo que, insisto, de alguna forma iría bien constituido bajo la tutela tanto de don José Antonio, como de doña Kattia. Quedo a expensas de cualquier consulta, comentario o duda que puedan tener con esto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: muchas gracias, don Carlos, no sé compañeros si tienen inquietudes o consultas sobre esto. La primera parte en donde don Carlos nos presenta el listado de los funcionarios para asistir a esta capacitación sobre "Envejecimiento, derecho, familia y sociedad" de la CEPAL, pues es para conocimiento nuestro, ya la participación de don Pablo sí requeriría que nosotros la aprobemos en este momento. Vamos a

escuchar sus posiciones, para tener el criterio si agregamos a ese listado a nuestro Oficial de Cumplimiento Normativo.

El **Prof. Errol Pereira Torres** considera: me parece de relevancia esta invitación que hace la CEPAL, un Órgano adscrito a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y que sabemos que tiene mucha consistencia a nivel continental y por ahí el tema del soporte que le da la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, que no deja ser una estancia académica muy respetada en América Latina. Me parece que auspician también un taller con temáticas bastante alineadas con el quehacer de la institución, en cuanto a las personas adultas mayores, sus derechos humanos, las políticas públicas, apoyo a la autonomía de personas adultas mayores, las tecnologías y los cuidados que requieren; creo que aquí constantemente en las diferentes áreas del quehacer de la institución nuestras jefaturas tienen que ver con estas temáticas. Para mí sí brinda un valor agregado, tanto a la institución, como a nuestros compañeros profesionales que se desempeñan en las jefaturas y de mi parte toda la anuencia para incorporar a don Pablo, creo que también sería positivo desde su ámbito general en cuanto a cumplimiento, creo le brinda enfoques mayores, este tipo de capacitación.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** afirma: totalmente de acuerdo en que asista don Pablo a la capacitación.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** indica: por supuesto apoyar la posición de los compañeros y también agregar que me parece que este es un reconocimiento que se hace a los compañeros, ojalá se le pudiera hacer a todos, pero no es posible, hay que hacerlo de a poquito, pero creo que es una forma de motivar, de incentivar y sobre todo agradecer de parte de la

Administración por el gran trabajo que hacen todos los días los compañeros, nosotros estamos aquí recibiendo sus insumos todos los días y tal vez no somos conscientes del esfuerzo que están haciendo, en las condiciones en que tienen que trabajar, a veces con exceso de trabajo, con poco personal, asumiendo tareas múltiples, ya eso lo hemos escuchado en algunas ocasiones, entonces, me satisface mucho pensar en que estos compañeros puedan asistir a esta capacitación. Aparte de lo que significa su formación personal, me parece que también es una muy buena acción de parte de esta Junta Directiva aprobar estas capacitaciones, entendiendo que la designación corresponde la Dirección Ejecutiva, sin duda. Adicionalmente, quisiera manifestar que me parece que está muy bien que se incorpore don Pablo, por la condición que tiene esta capacitación. Don Carlos, muchísimas gracias por la sugerencia.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: leyendo las notas que nos enviaron ayer, consulto nada más, don Carlos, porque dice que es una invitación, ¿tiene algún costo de inscripción para cada compañero este taller?, porque no lo dicen en la nota, entonces, no sé si es una invitación nada más a participar y mandamos 10, 15 o 20 personas, no sé.

La otra consulta, ¿es una costumbre en la institución que a las capacitaciones vayan grupos nutridos?, como este, porque me parece que es un grupo bien nutrido. No estoy en contra de las capacitaciones, ya lo he dicho y sé que es muy importante tener a nuestro personal capacitado, aparte de que también se nota o se dice es un incentivo a los compañeros que la institución pueda brindar, que se le abran esas posibilidades de capacitación en el exterior, pero es más o menos la consulta porque como usted dice "hay presupuesto", y en la nota habla de los US\$218 de viáticos

por persona, sí está bien, pero además hay que ver los tiquetes y si hay costo de inscripción, que es lo que consulto nada más.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: agradezco esas consultas porque me permiten ampliar y ciertamente el tema de la inscripción no venía. No hay costo de inscripción, nosotros tenemos una especie de convenio o buenas relaciones con la CEPAL, el interés de ellos es que nuestra organización de alguna forma se vea beneficiada de este tipo de actividades y también la relación de amistad que mantenemos con esa organización, puesto que también nosotros les hemos aportado y estamos en la mejor disposición de todas las organizaciones que vayan en pro de la seguridad social, estar con ellas.

Por otro lado, sí tenemos el presupuesto, a principio de año hacemos un presupuesto de capacitaciones y viáticos en el exterior, tanto para la Administración, como para la Junta Directiva; pero sí es buena la pregunta por el tema del grupo, porque creo que esa ha sido una inquietud que ha estado desde siempre en la Directiva. Estas cosas las veo como estratégicas y me permite ampliar con la consulta que hace don Oscar; lo primero es que, doña Seidy lo dijo muy bien, desearía que tuviéramos más posibilidades, pero la verdad es que no las tenemos, es decir, JUPEMA no tiene un presupuesto enorme para estas cosas; yo sí trato, lo he expuesto desde que entré a la Junta, mucha gente no me creía pero gracias a Dios lo hemos venido haciendo con el tiempo y es que sí creo que si JUPEMA quiere trascender verdaderamente, JUPEMA debe tener una capacidad suficiente, tanto a nivel directivo, como administrativo, para entender que el mundo anda más allá de lo que nosotros podemos ver y la única forma de verlos es estando. Algunos ejemplos que he puesto en lo personal es,

bueno, ahora no tanto, pero la primera vez que fui a Europa llegué como convertido, entendí la cultura que hay en muchas cosas, para mí fue sorprendente, por ejemplo, ver tiendas donde no había nadie atendiendo, es decir, usted podía llevarse cualquier cosa y nadie se iba a dar cuenta, no había cámaras en ese tiempo; pero la cultura no es esa, la cultura es que la persona llega, ve algo que le gusta y si lo va a comprar, va y busca a la persona para pagarle; acá imaginémonos un lugar de esos sin que nadie esté cuidando. Todos estos temas de cultura son importantes y en la vida administrativa y gerencial, de alguna forma, el roce con otras instituciones y con personas que están en niveles de esos le permite a uno ampliar muchísimo y normalmente en este tipo de capacitaciones se hacen actividades de *networking* que de alguna forma le permiten a las personas enlazarse, conocer gente, ver que están haciendo en otros lugares, etc., que si bien es cierto alguien me puede decir: “eso se puede hacer virtual”, claro, también lo hacemos decir virtual, nosotros participamos en todo este tipo de actividades, pero ese *face to face* hasta el día de hoy creo que no va a cambiar, cuando lleguen las máquinas *robots* quizás no ocupen nada de eso, pero nosotros sí lo ocupamos.

Lo otro que me parece muy relevante es el hecho de que, por lo menos lo que me gusta es como dividirlo por áreas, por ejemplo, entendiendo que JUPEMA tiene básicamente 2 áreas, si ustedes lo analizan se darán cuenta que hay una gran área que tiene que ver con el tema de las pensiones y una gran área que tiene que ver con la parte financiera, entonces, lo que busco es que esas áreas se interrelacionen entre ellas. Ustedes pueden observar acá, por ejemplo, ahí está doña Marisol que sí interactúa mucho con don José Antonio, pero no tanto con doña Kattia, ni con doña Zulay;

don Juan Carlos no interactúa tanto con don José Antonio, por ejemplo; entonces, esas interacciones permiten crear de alguna forma círculos de confianza y demás, que tienen que ver con temas de salud mental y por supuesto con temas de ambiente laboral. De las últimas capacitaciones que han tenido, a esto le doy seguimiento, por supuesto, ellos en reuniones me han dicho que han sido experiencias maravillosas, porque les ha permitido casualmente compartir con compañeros y eso nos ha llevado a construir otras cosas.

Ayer estábamos en el Comité de Tecnología de la Información donde estaba don Hervey, don Errol y don Erick; hablábamos del expediente digital del RCC y de otras cosas; ese es un tema, cuando llegué aquí con eso recuerdo que don José Antonio y doña Marisol me decían: *“don Carlos sí, pero eso no es nada nuevo, nosotros tenemos 10 años de estar discutiendo eso”*, en 10 años no habían hecho nada, una cosa es discutir y otra cosa es hacer, hay mucha diferencia; bueno, a mí me ha tardado 4 años, otros 4 años, o sea 14 años, según me dicen, discutiendo este tema, pero finalmente ya existe, ya tenemos el expediente digital del RCC y estamos construyendo el del RTR. Esto nos ha permitido también, de alguna forma, armarlo a todo el tema de los expedientes de invalidez con la Caja Costarricense de Seguro Social; aquí nosotros hemos superado un montón de cosas, ¿de dónde sale eso?, de la última actividad donde ellos fueron, es más, ustedes estuvieron en México, donde participó don Omar, él fue la persona que pusimos en el centro de este tema, porque lo que estaba faltando era un enlace real entre la gente de la Unidad de Gestión y Control de la Calidad que estaba haciendo el mapeo procesos y los procesos, y la gente dueña de los procesos. Después de esto hemos logrado que se

pongan de acuerdo, que se cree un vínculo de afinidad y de entendimiento de qué es lo que quiere JUPEMA. Estos grupos, don Oscar, señoras y señores directores, nos permite eso, entonces, lo que hago es tratar de mandarlos por grupos, la estrategia ha sido mandarlos a todos durante el año, pero separados por grupos y nos parece que es mucho más productivo que vayan 2, 3, 4 o 5, a que vaya 1 persona sola, porque esa persona al no interactuar no crea ese vínculo. La verdad es que estoy muy satisfecho, muy contento, porque esto nos ha dado un gran beneficio en la parte de ambiente laboral, de cultura, etc., pero además nos ha traído frutos, porque aquí logramos que la gente se ponga de acuerdo, parece mentira, pero en el trabajo a veces cuesta un poco; en esos lugares se logran poner de acuerdo muy fácil, se entienden y llegan acá con nuevas energías, con nuevos bríos y con una focalización en los aspectos que tienen que ver. Finalmente, les termino indicando que esto está dentro del Plan Estratégico Institucional que hemos diseñado y que además, normativamente ustedes bien lo saben, es tan necesaria la capacitación del Órgano Director, como de la Alta Gerencia, acá está incluida la Alta Gerencia, pero hay 2-3 personas que trato de incentivar; aquí quise incluir una persona de la Unidad de Cobro, pero esa persona tienen un tema familiar y me dijo: *"don Carlos, le agradezco muchísimo, pero preferiría no ir para no alejarme de una situación familiar que está pasando"*, entonces, pues no pasa nada tampoco, la persona está en la libertad, es algo que tratamos de hacer, que la gran mayoría lo ve con buenos ojos y lo acepta, pero siempre hay 1-2 personas que tendrán otras situaciones. Anteriormente a México quise mandar a don Róger Leandro Hernández del Departamento de Inversiones, que es un excelente funcionario; sin embargo, tiene un problemita en un

oído, él es triatleta y muy bueno, dicho sea de paso, en en algún momento hasta ganó un campeonato nacional y por el tema del nado como que tuvo algún problemita en el oído, entonces, ahora le impide subirse en un avión; pero igual lo agradeció muchísimo que se le tome en cuenta y lo tengamos ahí como referenciado dentro de las personas que vale la pena incentivar.

Termino nada más diciendo que, de las personas que no son de la Alta Gerencia que tomamos en cuenta, son personas con un expediente impecable y que en la evaluación del desempeño año con año son referenciados por las jefaturas como personas que son ejemplo dentro del Departamento. Básicamente, don Oscar, sí hay un presupuesto para ambas cosas, ya casi lo estaríamos agotando con esta salida y el tema de los grupos es más de estrategia en varios aspectos, que otra cosa.

El **Jorge Rodríguez Rodríguez** externa: gracias, don Carlos, por la aclaración. Considero que cada vez toma más relevancia el tema de idoneidad en los puestos de Alta Gerencia y Juntas Directivas, y creo que cuando se nos exigen niveles óptimos de capacitación y experiencia a los que estamos en el Órgano Director y la Alta Gerencia, en igual función debemos preocuparnos por una capacitación de muy alto nivel y de calidad para las jefaturas y los funcionarios de esta institución. Me alegra conocer este tipo de propuestas, don Carlos, porque no solamente se lleva todo un equipo de personas que, creo que al ir y nutrirse con esos conocimientos vienen y lo aplican de manera integral, es como que a una capacitación vayamos solo la mitad de la Junta Directiva, entonces, llegan acá con ese conocimiento, con ese bagaje y la experiencia, pero el resto de compañeros y compañeras no manejan lo mismo y tal vez no saben de qué va a estar

hablando el otro. Considero importante hacerlo de esa manera, integrar un equipo y que se esté reconociendo el trabajo de gente valiosa de esta institución, acá vemos que la movilidad en temas laborales es grande, hay personas que se van de la institución, uno sabe que el tema de la motivación está más allá del tema salarial, muchas veces no podemos competir en ese componente, pero sí podemos ofrecer oportunidades de crecimiento, de capacitación, de experiencias de este tipo a los funcionarios que se lo merecen y es una manera de que estén y sigan con nosotros. Muy interesante, porque una persona con la confianza que a veces le toman a uno me decía: *“quiero concursar, esta esa oportunidad, pero sería dejar de hacer lo que hago por adquirir la experiencia en otro campo, en otra rama”*; creo que JUPEMA tiene eso, personas que quieren crecer y que quieren estar acá en la institución, para mí eso tiene un gran valor. Creo que es una oportunidad importante en el crecimiento, igual que nosotros como Junta Directiva nos preocupamos por crecer y por tener niveles de idoneidad, porque así lo establece las normativas, las reglamentaciones, últimamente con más rigor, pero también diría que son formas de crecimiento profesional que sin duda alguna fortalecen a la institución, porque lo que aprenda, en lo que me prepare y la experiencia que adquiera al fin de cuentas es para ponerla al servicio de la institución para la cual laboro y en este caso los funcionarios saben apreciar muy bien cuando se les toma en cuenta en estos procesos.

El **Prof. Errol Pereira Torres** agrega: sería muy largo de enumerar por qué puedo considerar que cada uno de los funcionarios y funcionarias que han sido asignados les podría ser pertinente la participación en este taller internacional sobre “Envejecimiento, derecho, familia y sociedad”, pero sí

quiero expresar que lo estuve observando, el perfil, las funciones y para todos es importante, porque en todas las áreas de su trabajo tienen que ver con los temas de envejecimiento, de derechos del adulto mayor, de la familia y de la sociedad; casi que es algo de Perogrullo repetir aquí que es precisamente el ámbito de acción de nuestra institución; inclusive, me agrada mucho que se incluya a doña Ana Lucía, coordinadora de la Unidad Secretarial, porque creo que nosotros somos testigos de todo el manejo temático integral que debe tener ella y que debe impregnar en su labor a las compañeras. Aquí creo que nadie está exento de todas las asesorías que brinda doña Ana Lucía, por su conocimiento todo el quehacer institucional y creo que el alimentar, el actualizar en estas instancias potencia mucho más esas capacidades, eso por un lado. En efecto creo que, así como Junta Directiva ha aprobado para que todo el Cuerpo Colegiado vaya a las capacitaciones que se han avalado aquí, igual, nosotros somos 7, aquí van 8 funcionarios, me parece que no hay una diferencia importante, ni esto va a hacer ninguna debacle, también es importante darles responsabilidades a las subjefaturas que quedan a cargo de los departamentos. Por otra parte, esos días también Junta Directiva va a estar aquí, va a estar don Carlos, no veo ningún problema en ese sentido. El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** complementa: se me quedaron 2 elementos: uno que apuntó usted muy bien, don Jorge, que le agradezco mucho, ciertamente es un tema motivacional, a veces uno no puede competir por salarios, trato de buscar en JUPEMA todo lo que podamos hacer para motivar al personal, para mantenerlo tranquilo: el tema del teletrabajo, el ambiente, el tema de la soda, ustedes han visto que tenemos algunos futbolines para que la gente en el tiempo libre pueda practicar, actividades

que hacemos; todas esas cosas buscan crear un ambiente suficiente para que los compañeros y compañeras se sientan contentos de trabajar en la Junta, pero más allá de eso en temas salariales a veces es difícil, en algunas ocasiones las personas me dicen “*don Carlos, me estoy yendo por un tema salarial y de crecimiento*”, ahí no puedo hacer nada, pero este tipo de cosas son parte de eso. Le agradezco, don Jorge, lo mencionó muy bien.

Lo otro que se me había olvidado, que me parece que es importante, es que si bien es cierto en estas capacitaciones tomamos en cuenta mayoritariamente a todas las jefaturas, en general la gente va a teletrabajar, no les exime de eso; yo le pido a las personas que si bien es cierto están en las capacitaciones, poniendo toda la atención y demás, pero también prestos con los dispositivos electrónicos, las computadoras, ustedes verán que todos las llevan, porque el trabajo que tienen que hacer, lo hacen; sea durante la capacitación en momentos libres o después de que terminen la capacitación, no es un tema de que la gente va a estar ahí nada más, sino que igual siguen trabajando; con esa condición la gente ha estado en anuencia, entonces, es algo que también les tengo que reconocer y agradecer. Ustedes lo han visto, cuando nos ha tocado estar en Europa con la Junta Directiva, a pesar de que allá es de noche y aquí es de día, yo estoy en reuniones, porque sigo teletrabajando, ese es el convenio o el pacto que hemos hecho entre nosotros para que el trabajo y la normalidad de JUPEMA no se vea afectada por este tipo de cosas; gracias a Dios con ninguno he tenido problemas, el trabajo no se ha atrasado en absoluto cuando han estado en este tipo de actividades.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** enfatiza: en la gerencia de proyectos hay un área que se llama “desarrollo de capacidades empresariales” y cuando

hablamos de capacidades empresariales hablamos de muchas y hacemos la salvedad de que la habilidad que se desarrolla corresponde a una persona, pero la capacidad corresponde a la organización. En este caso creo que estamos atacando 2 capacidades muy importantes para JUPEMA, una de ellas tiene que ver con la que llamamos recursos humanos, que va más allá de si la gente tiene o no atestados, es la capacidad que desarrolla la organización para competir con otros similares en el mercado y que justamente tiene que ver con el hecho de que mi personal esté a gusto, esté valorado apropiadamente, que tenga las condiciones salariales adecuadas, que ya sabemos que en el caso nuestro tenemos ahí una restricción; pero particularmente en esta actividad estamos tratando de generar esa capacidad de recursos humanos precisamente en el área del incentivo y de la motivación, entendemos que hay un incentivo porque los compañeros están saliendo a formarse, también hay un incentivo porque se están formando en un área que les va a ayudar a realizar su trabajo, ninguno de ellos se va a ir a capacitar en algo que no le va a ser útil en JUPEMA y es JUPEMA quién está ganando, más allá de que el compañero y que si el pasaje, la inversión que se va a hacer en realidad y utilizo el término inversión, porque no es un costo, es una inversión que se está haciendo en el desarrollo del recurso humano y por lo tanto, se está desarrollando la capacidad de recursos humanos que tiene JUPEMA para moverse dentro del mercado en el que estamos. Adicionalmente a eso, hay una capacidad que se llama "governabilidad" que tiene que ver con la posibilidad que tiene la organización de moverse de igual forma del nivel más bajo, al nivel más alto y no podemos solicitar idoneidad para el grupo que dirige esta organización si no contamos con la idoneidad de aquellos que nos suministran la

información, los insumos, que ya lo mencioné hace un momento, nosotros dependemos de todos estos compañeros, sería muy mezquino de parte nuestra, lo hablo por mí, pensar que estoy aquí por mis propias capacidades, es que yo necesito de este equipo que es el que me sustenta para tomar decisiones acertadas, informadas, el trabajo que vemos aquí viene de la parte administrativa. Creo que hay que dejar claridad en ese punto, en lo que significa la inversión que hacemos en 2 grandes capacidades empresariales: la gobernabilidad, que es distinto de la gobernanza; la gobernabilidad y la capacidad de recursos humanos.

Adicionalmente, quisiera referirme muy rápidamente al tema que tocó don Errol de la participación de doña Ana Lucía, creo que ninguno de nosotros podría sentarse aquí con la tranquilidad que lo hacemos, si no tuviéramos a doña Ana Lucía a la par en el proceso de inducción que tenemos en esta Junta Directiva; doña Ana Lucía nos orienta desde el primer día y no nos orienta en trámites administrativos, ella tiene una integralidad de conocimiento, como lo mencionaba don Errol, que nos da la confianza, la tranquilidad, yo por lo menos cuando doña Ana Lucía me dice: *“por aquí va la cosa”*, le creo, obviamente uso mi criterio y utilizo la información que tengo, pero doña Ana Lucía es, voy a decirlo muy feo, pero es que así se llama, es uno de los activos más valiosos que tiene esta Junta Directiva, es un activo humano y creo que en este caso no le estamos premiando, ni le estamos incentivando mayormente, le estamos reconociendo el esfuerzo que hace todos los días y además es para nuestro propio beneficio, porque va a volver con una formación, una capacitación que sin duda va a ser de utilidad para la Junta en general, pero en particular para esta Junta Directiva. No tengo oposición alguna, no tendría por qué tenerla, esta es

una decisión administrativa como lo dije antes, pero sí me gustaría que quedara asentada esta posición, en el sentido de que, no sé si nos corresponde venir a cuestionar estas decisiones, en virtud de que también la parte financiera, la parte presupuestaria obviamente está cubierta y ya fue de antemano aprobado por esta Junta Directiva cuando se aprobó el Presupuesto Institucional y el Plan Anual Operativo en diciembre del año pasado, correspondiente a este año.

De nuevo agradezco a don Carlos esta iniciativa y esta posibilidad que tenemos de dotar a la Junta de capacidades adicionales a las que ya tiene, pero también de esta posibilidad de que los compañeros interactúen; todos estuvimos en México con ellos o por lo menos con este grupo y la verdad es que, no sé, por lo menos el 60% del tiempo lo que hacen es hablar de trabajo, estar conversando de cómo arreglamos, cómo hacemos, que tenemos un caso; esa posibilidad, esa cohesión de grupo que tienen más bien nos permite resolver y solucionar. Absolutamente de acuerdo con esta posición.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** argumenta: yo no sé, me disculpan, pero voy a usar una frase que utilizaba mi padre que en paz descanse: "*por qué tanto brinco, si el suelo está parejo*", no sé, siento que con 2 preguntas que hago nace un montón de cosas, de justificaciones y palabras de oposición, yo no estoy oponiéndome a la capacitación, no estoy cuestionando la decisión de la Dirección Ejecutiva, simplemente hice 2 preguntas para conocer, nada más, pero siento que apenas hace Oscar Mora una pregunta, todo el mundo justifica y sale a la defensiva; me disculpan, pero ese es mi sentimiento, porque yo no mencioné a doña Ana Lucía, ella está ahí escuchando y es posible, no por ella, sino por nosotros

mismos, como se ha dicho en otras ocasiones que todo se sabe, es capaz que ya los trabajadores más tarde van a decir: "Oscar Mora estaba cuestionando quienes van para Cuba o no quería que fueran a Cuba", eso no me gusta y no quisiera que eso suceda, porque en ningún momento he dicho en esta sesión que me opongo a eso. Hice 2 preguntas, repito y de ahí salieron un montón de justificaciones, que es bueno y demás, yo no he dicho que es malo, dije: "estoy de acuerdo con las capacitaciones", lo he dicho siempre; hice 2 preguntas, repito, espero que no haya sido eso el inicio de tanta cosa y hasta mencionar la palabra "oposición" o "cuestionamiento" a las decisiones de la Administración, lo tengo muy claro que en este sentido, esto es potestad de la Dirección Ejecutiva y nos informa a nosotros, pero mi deber como director de esta institución era preguntar eso, por lo menos, que en las actas conste, que la supervisión conozca que por lo menos a mí me preocupan ese tipo de cosas y las consulto nada más, porque no las conozco y lo que no conozco tengo que consultarlo; pero consultar es una cosa, cuestionar es otra, oponerse es otra, cosas que no mencioné, ni he dicho. No mencioné ningún nombre, porque todos los que están ahí, entiendo, merecen la capacitación; algunos compañeros justifican que doña Ana Lucía, acaso cuestioné que doña Ana Lucía esté ahí, ella está escuchando, sabe muy bien y ahí están las actas, está todo lo que dije al principio. Repito, fueron 2 preguntas y ojalá que esta situación que siento que está ocurriendo, no siga ocurriendo, porque cuando pregunto vienen todos cuestionando o justificando, como que no puedo decir nada o lo que digo va en contra de un grupo, no, no, este es un grupo colegiado, compañeros, discúlpeme, aquí no estoy a favor, ni en contra de nadie, estoy en una posición de director de esa institución, nada más.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** aclara: en mi calidad de presidente, don Oscar, tengo que decirle que no entiendo por qué se siente tan aludido, porque aquí siempre que se presentan estas propuestas nosotros las justificamos y nos referenciamos, usted puede revisarlo en las actas, tanto cuando se trata de una capacitación de este Cuerpo Colegiado o cuando participan funcionarios, porque realmente son oportunidades valiosas y que siempre nosotros emitimos el criterio, lo que pasa es usted participó de primero, es cierto, pero todos los demás queríamos dar la opinión, o los que lo hicimos, sobre esta misma temática. Por supuesto que ya cuando algún director se refiere a cosas que a otro no le parecen, el otro replica, eso es normal también, no tenemos que sentir que todo lo que los demás opinan está en función de lo que dije, porque me parece que no es así, con todo respeto. Realmente siempre se ha hecho que, cuando la Administración presenta temas de capacitación, se exponen los puntos de vista: la pertinencia que tiene aquella capacitación, si aporta o no para la institución, en fin; usted participó de primero y varios compañeros hemos participado posteriormente, pero me parece que tal vez lo está tomando muy en contra de la posición que usted planteó en su participación; es mi opinión.

El **Prof. Errol Pereira Torres** resalta: casualmente por ser un Cuerpo Colegiado aquí tenemos toda la potestad de deliberar con nuestra independencia y punto de vista, precisamente eso es un Cuerpo Colegiado, al final las decisiones se toman por mayoría o por unanimidad, según corresponda, casualmente no somos un grupo homogéneo, porque sería lo más deleznable, aquí cada uno expresa su opinión. No entiendo la molestia de don Oscar, es su percepción y proviene de, no sé si de algo que él dijo y que

ahora lo tiene en cuenta con respecto a lo que otros pudimos haber mencionado; pero creo que aquí es la participación madura y coherente que debemos tener cada uno con nuestra percepción y nuestro enfoque de las cosas y es lo que se ha manifestado.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** menciona: todos los comentarios han sido válidos, aquí creo que nada es personal, la consulta de don Oscar es muy válida, o sea, don Oscar viene entrando, él ingresó en marzo y recuerdo que el año pasado nosotros tuvimos nuestras observaciones cuando fue un grupo a Cartagena. También los comentarios de los compañeros justificando los motivos de por qué apoyan también son válidos, lo siento una conversación normal, por eso no había opinado, nada más estaba esperando el acuerdo, siento que nos hemos dilatado. Considero que está bien, todo lo siento dentro del parámetro de la normalidad y más bien insisto a que aprobemos el acuerdo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** externa: con la claridad que pienso que debemos tener, lo que si no me parece es que don Oscar nos diga que esto no puede volver a suceder o qué sé yo, siento que nos limita a dar las opiniones cuando queremos hacerlas y a veces esas opiniones son en contra de lo que dijo un compañero o una compañera, porque de eso se trata este espacio, para deliberar y no podemos limitar a los compañeros o compañeras que participen u opinen después de que yo hablo o en contra de lo que pienso; eso no lo comparto, con todo respeto.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** agrega: en la misma línea, no había intervenido porque desde un inicio me pareció la justificación de la Administración y punto, la Administración lo consideró pertinente y lo trajo, eso era todo y voy a repetir lo que dijo don Oscar: *“por qué tanto brinco, estando el suelo tan*

parejo", no veo por qué tanta cosa, tanta discusión sobre una justificación que ya fue dada desde un inicio por la Administración, más de 40 minutos defendiendo la tesis de algo que ya sabemos que está bien; si la Administración lo considera pertinente llevar a las personas que considere y por qué se debe hacer, me parece valioso, creo que nosotros teníamos que haberlo asumido desde un inicio. También soy participe de las palabras de don Oscar, en cuanto a que, si él siente, él tiene el derecho de decir lo que siente y piensa, y no tiene por qué enfrascarse en una discusión, si lo piensa así, debe respetársele su posición; él está mandando simplemente su posición y no tenemos por qué ir en contra o atacarle en ese sentido a su posición. Igual que don Erick, estaba esperando el acuerdo desde hace rato, un acuerdo que ya debería haberse tomado y agotar esto desde hace rato. Así es que llamo a la prudencia y por lo menos presentar el acuerdo, porque se ha discutido demasiado y se ha reiterado, justamente por eso se hacen estas sesiones tan extensas, porque se reitera 1, 2 y 3 veces, se da la palabra 1, 2 y 3 veces sobre el mismo caso y creo que esto no está bien. Así es que esa es mi posición y espero el acuerdo señor presidente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: sí señor, justamente le había dado la palabra a don Errol y a don Erick indicando que íbamos a conducir al acuerdo; sin embargo, también le di palabra a usted y en muchos temas, don Hervey, a usted le doy la palabra no 1, sino 2, 3, 4 veces, las veces que usted la pida y me parece que eso es lo que nutre las sesiones, aquí no andamos limitando los espacios en el uso de la palabra, eso está normado. Coincido con usted, desde hace rato hice ver que el tema estaba suficientemente discutido y no es tampoco un tema que no tenga

relevancia, tiene la importancia y todos los compañeros han querido expresar su opinión.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: ciertamente he pedido la palabra porque son temas de fondo, no digo que esto no tenga fondo, pero ya la Administración lo trajo, lo aclaró y punto, creo que era suficiente ahí y no ir sobre más discusiones al tema. En otros momentos que usted me ha dado la palabra y efectivamente la he pedido, es porque son temas muy profundos y no es menospreciar, pero el tema de esto ya don Carlos lo había justificado de antemano.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** puntualiza: de acuerdo, señor director, igual, no he restringido la palabra para este tema por que tenga mayor o menor relevancia, también cada uno lo ve desde su posición y esa será la tónica, seguir dando la oportunidad de que se conversen los temas hasta que se considere que estén suficientemente discutidos; la mayoría han querido participar y qué bueno que así fue, tomar el tiempo para las cosas es importante.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.15

“Expuesto el oficio DE-0643-08-2024 en el que se remite la invitación recibida por parte de la CEPAL para participar en el taller internacional "Envejecimiento, Derecho, Familias y Sociedad", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2024 en el Centro de Convenciones de la Universidad de La Habana, Cuba, la Junta Directiva acuerda:

1. *Dar por conocido el oficio y la designación de los funcionarios de la Administración que participarán.*
2. *Aprobar la participación del M.B.A. Pablo Sánchez Vargas, Oficial de Cumplimiento Normativo; para este fin, debe considerarse la tarifa de viático en el exterior estipulada en el artículo 34 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República.*
3. *Se instruye a la Administración para que realice los trámites correspondientes". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.*

ARTÍCULO VII: Entrega del oficio AI-0557-07-2024 de la Auditoría Interna, en el que se remiten los siguientes estudios para resolución final de la Junta Directiva: 1) Estudio No. 018-2024: gestión de los problemas. (Oficio AI-0528-07-2024). 2) Estudio No. 019-2024: validación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral del Fondo de Administración. (Oficio AI-0545-07-2024).

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega para posterior análisis y resolución el oficio AI-0557-07-2024 y sus adjuntos: oficio AI-0528-07-2024 y presentación del Estudio No. 018-2024: gestión de los problemas; así como el oficio AI-0545-07-2024 y la presentación del Estudio No. 019-2024: validación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral del Fondo de Administración. Documentos adjuntos como **anexo No. 5** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VIII: Entrega del oficio DE-0568-07-2024: informe de las operaciones y créditos conocidos por el Comité de Crédito durante el segundo trimestre de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega para posterior análisis y resolución el oficio DE-0568-07-2024 y sus adjuntos: el oficio COM-CRED-0015-07-2024, el informe de las operaciones y créditos conocidos por el Comité de Crédito durante el segundo trimestre de 2024, así como las actas Nos. 06, 07, 08, 09, 10, 11-2024 del Comité de Crédito y sus respectivos controles de asistencia.

Anexo No. 6 de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

El Órgano Colegiado no discute asuntos varios en la presente sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas con dieciocho minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.
SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio AL-CPEDIS-0683-2024 suscrito por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, jefe a.i., Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa: remite a consulta de JUPEMA el proyecto de Ley N.º 24.231. ❖ Oficio JD-P-011-2024 firmado por los señores Marco Tulio Fallas Díaz y Yamilette Jenkins Alvarado, de la Asociación Jubilados en Acción: reconocimiento el pago de costo de vida para todas las personas jubiladas del RTR. (16 páginas). 	Folios del 57 al 72
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informes Nos. 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169-2024 del RTR. ❖ Informes Nos. 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131-2024 del RCC. 	Folios del 73 al 247

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Listado y el informe de casos con montos superiores a los ¢2.000.000,00. (175 páginas). 	
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acta de la sesión ordinaria No. 024-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos. (29 páginas). 	Folios del 248 al 276
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0643-08-2024: designación de funcionarios de JUPEMA para capacitación en el exterior. ❖ Invitación extendida por la CEPAL para el taller “Envejecimiento, derecho, familias y sociedad”. (3 páginas). 	Folios de 277 al 279
Anexo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio AI-0557-07-2024 y sus adjuntos: ❖ Oficio AI-0528-07-2024 y la presentación del Estudio No. 018-2024: gestión de los problemas. ❖ Oficio AI-0545-07-2024 y la presentación del Estudio No. 019-2024: validación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral del Fondo de Administración. (98 páginas). 	Folios del 280 al 377
Anexo No. 6	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0568-07-2024, COM-CRED-0015-07-2024 y el informe de las operaciones y créditos conocidos por 	Folios del 378 al 456

	<p>el Comité de Crédito durante el segundo trimestre de 2024.</p> <p>❖ Actas Nos. 06, 07, 08, 09, 10, 11-2024 del Comité de Crédito y sus respectivos controles de asistencia. (79 páginas).</p>	
Anexo No. 7	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 457